

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 4 *ORDEN 937/2012, de 27 de noviembre, por la que se amplía el plazo de justificación de las ayudas a empresas privadas para la producción de cortometrajes y la realización de proyectos musicales, coreográficos y teatrales durante el año 2012, convocadas por la Dirección General de Artes Escénicas, Música y Audiovisual.*

En virtud de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

1. Prorrogar hasta el 21 de diciembre de 2012 el plazo de justificación de las siguientes convocatorias:

- 1) Orden 1502/2012, de 10 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas a empresas para la producción de cortometrajes durante el año 2012.
- 2) Orden 1503/2012, de 10 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas a empresas para realizar proyectos musicales durante el año 2012.
- 3) Orden 1504/2012, de 10 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas a empresas para realizar proyectos coreográficos anuales durante el año 2012.
- 4) Orden 1674/2012, de 3 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas a empresas para realizar proyectos teatrales anuales durante el año 2012.

2. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 27 de noviembre de 2012.

La Consejera de Empleo, Turismo y Cultura,
ANA ISABEL MARIÑO ORTEGA

(03/40.404/12)

